

PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
PARLAMENTO DO
MERCOSUL

Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

Montevideo, 24 de Abril de 2017

MERCOSUR/PM/CAJI/INF. Nro. 023/2017

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales pone a su consideración el Asunto

22/2016/NT/XLI SO – MEP/455/2016 - Nota presentada el 14 de septiembre por el Parlamentario Williams Dávila en calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, por la cual solicita someter a consideración la Propuesta de Acto, por la cual el Parlamento del Mercosur resuelve determinar los Temas de Interés Regional (TIRP) (**MEP/56/2016**)

Es tal sentido teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión, las razones expuestas y las que dará el miembro informante Parlamentario Liliana Poig la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales aconseja la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES** de la Propuesta MEP/56/2016 referida

RECIBIDO
30 MAYO 2016
MEP/224/2017

TEXTO ORIGINAL

MEP 56/2017

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PARLASUR)

CONSIDERANDO

Que la Convergencia legislativa entre los países miembros es necesaria para el proceso de integración.

Que hay que estimularla con nuevas figuras por encima de las formales tradicionales.

Que es posible en los marcos legales vigentes tanto nacionales como del MERCOSUR procurar nuevos mecanismos. En este caso promovidos por temas estratégicos al desarrollo de nuestros pueblos como sociedad.

Que el derecho comparado y las mejores prácticas legislativas son una fuente propicia para la convergencia en temas estratégicos desde el punto de vista social.

Que el de la violencia de género es uno de los temas acuciantes que más preocupan a nuestros gobiernos y que demanda del legislador y los gobiernos atención permanente.

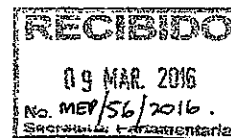
Que la trata de personas es un flagelo que combinado a otros factores como el narcotráfico, se ha convertido en una problemática que requiere de acciones nacionales y multinacionales.

Que otro grave flagelo afectó, afecta o puede afectar a nuestros países y sus pueblos es el de la corrupción

Que la comunidad internacional concluyó en una Cumbre de París en diciembre pasado en el Acuerdo de París sobre cambio climático y que demandará leyes adecuadas de parte de nuestros países para su cumplimiento. Que ese acuerdo es vital para enfrentar el riesgo que para el género humano y otras especies vivientes supone el cambio climático.

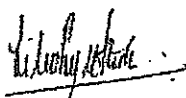
RESUELVE

1. Determinar cómo preferentes para la convergencia legislativa regional los temas que el PARLASUR defina por su carácter social relevante y que se denominarán Temas de Interés Regional Preferencial (TIRP).
2. Cuando en el Parlamento de un País miembro un legislador presente un proyecto TIRP, el mismo será puesto en automática consideración en los Parlamentos de los otros países miembros ya sea porque los mismos se encuadren en el mecanismo de trato especial que esos Parlamentos decidan o por los mecanismos de cooperación entre los Parlamentarios del Parlasur con los parlamentarios nacionales para que estos lo presenten conforme a las reglamentaciones que deben observar. La Presidencia del Parlasur pondrá en marcha un mecanismo de invitación a los



parlamentos nacionales a los efectos del ingreso automático de los proyectos o de considerarlo a los mismos como en trámite parlamentario.

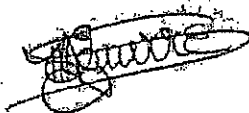
3. En ningún caso, salvo cuestiones formales, los proyectos podrán ser modificados al momento de su presentación.
4. El PARLASUR determinará en sesión plenaria y por las dos terceras parte de sus miembros el/los Temas de Interés Regional (TIRP).
5. La Mesa Ejecutiva del PARLASUR tomará los recaudos que correspondan para el mejor funcionamiento del sistema. Procurará en las distintas instancias del proceso de integración regional una compilación del patrimonio histórico legal de los TIRP.
6. Determinase como de carácter inicial del sistema los siguientes Temas de Interés Regional TIR):
 - A. Lucha por la erradicación de la violencia de género.
 - B. Lucha por la erradicación de la trata de personas.
 - C. Lucha contra la corrupción.
 - D. Implementación del Acuerdo de Paris sobre cambio climático de diciembre del 2015.



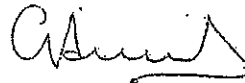
Lilita Puig de Stubrin



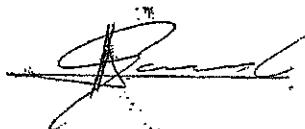
Maria Luisa Storani



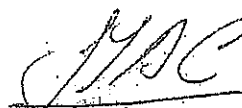
Norma Aguirre



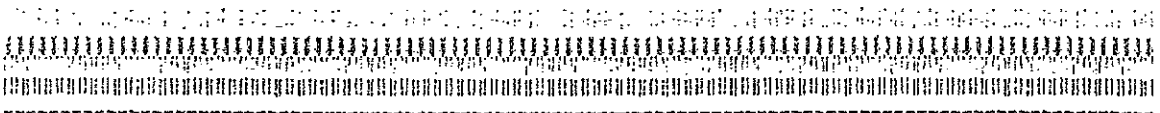
Gabriel Fidel



Daniel Ramundo



Marcela Crabbe



Humberto Benedetto

Osvaldo Mércuri

Claudio Ariel Romero

TEXTO CON MODIFICACIONES

MEP 56/2017

Propuesta de Recomendación

Considerando

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur (el "Protocolo Constitutivo") establece como uno de sus Propósitos básicos "representar a los pueblos del Mercosur, respetando su pluralidad ideológica y política." (Artículo 2.1)

Que el Protocolo Constitutivo establece además como uno de sus Principios fundantes [1] la cooperación con los demás órganos del Mercosur y ámbitos regionales de representación ciudadana." (Artículo 3.3)

Que dicho Protocolo Constitutivo establece un procedimiento especial de interconsulta legislativa entre el Parlasur y los Parlamentos nacionales de los Estados Miembros del Mercosur. (Artículo 3.12)

Según este procedimiento de interconsulta legislativa, reunidas ciertas condiciones el Parlasur puede remitir proyectos de normas a los Parlamentos Nacionales, quienes asumen la obligación de considerar dicha propuesta de norma, según sus respectivos procedimientos legislativos.

Se refuerza y acelera de esta manera los procedimientos internos correspondientes a la entrada en vigor de los proyectos de normas en los Estados Parte, por medio de una remisión del proyecto de norma desde el Parlasur a los Parlamentos Nacionales.

Que el presente proyecto de Recomendación sobre Convergencia Legislativa Regional (CLR) propone complementar este procedimiento de interconsulta legislativa, articulando un mecanismo procesal por medio del cual un Parlamento Nacional pueda remitir al Parlasur proyectos de normas que, dada la importancia de los temas sustanciales a legislar, puedan ser considerados por el Parlasur y el resto de los Parlamentos Nacionales en forma convergente y armonizada, según lo desarrollado seguidamente.

A tales fines, el Parlasur determinará los temas de importancia regional que deban ser tratados en forma convergente bajo la categoría de Temas de Interés Regional Preferencia (TIRP). A modo ejemplo, dentro de esta categoría de TIRP podrían ser incluidos el tráfico de drogas, la trata de personas, y la violencia de género, entre otras temas de importancia e interés común a los Estados Miembros.

Que con particular referencia los temas señalados en el párrafo anterior, la comunidad internacional, y en particular los Estados Miembros del Mercosur, se han comprometido a combatir el flagelo del tráfico de drogas y la trata de personas al ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y sus Protocolos Complementarios.

En igual sentido, la comunidad internacional, y en particular los Estados Miembros del Mercosur se han comprometido a tomar las medidas necesarias para prevenir y eliminar

todos los tipos de violencia de género, mediante la adopción de normas nacionales, así como la adopción de las mejores prácticas y estándares internacionales en la materia, incluidos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

De este modo, un vez determinados los TIRP por el Parlasur, cuando en el Parlamento Nacional de uno de los Estados Parte se presente un proyecto de norma sobre alguno de los temas incluidos como TIRP, dicho Parlamento Nacional podrá remitir dicho proyecto de norma al Parlasur quien deberá otorgarle el tratamiento que corresponda, y asimismo el Parlasur podrá remitirlo al resto de los Parlamentos de los Estados Parte para su consideración.

Con este mecanismo aquí propuesto, el Parlasur contara con un mecanismo completo de interconsultas y Convergencia Legislativa dirigido desde el Parlasur hacia los Parlamentos Nacionales, pero también desde los Parlamentos Nacionales hacia el Parlasur.

En los casos en que alguna Unidad de Enlace del Parlamento Nacional con el Parlamento del MERCOSUR no esté en funciones se propone que la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales asuma esa tarea hasta tanto se regularice la situación nacional de esa dependencia.

En vista de lo anterior, el Parlamento del MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1: Cuando en el Parlamento de un Estado Parte se presente un proyecto de norma referido a un Temas de Interés Regional Preferencia (TIRP), dicho proyecto podrá ser remitido al Parlasur.

Artículo 2. El Parlasur, a su vez, remitirá dicho proyecto de norma a los Parlamentos Nacionales de los restantes Estados Partes para su puesta en conocimiento y la consideración que corresponda según los procedimientos parlamentarios de cada Estado Parte.

Artículo 3: La Presidencia del Mercosur pondrá en marcha un mecanismo de invitación a los Parlamentos Nacionales a los efectos de

- solicitarles la remisión de tales proyectos de ley,
- reenviar dichos proyectos de ley a resto de los Parlamentos Nacionales para su consideración, según lo establecido en el precedente.

Artículo 4: El Parlasur determinara periódicamente en sesión plenaria y por dos terceras partes de sus miembros cuales son los Temas de Interés Regional Preferencia (TIRP).

Artículo 5. El Parlasur determina en este acto y por primera vez los siguientes temas como Temas de Interés Regional Preferencia (TIRP), a los fines de esta

Recomendación:

- Lucha contra el narcotráfico,

- Lucha contra la trata de personas,
- Prevención y eliminación de la violencia de género.
- Implementación del Acuerdo de París sobre cambio climático del 2015.

Artículo 6. De forma.

Parlamentario Pablo ITURRALDE

Parlamentario Marcos OTHEGUY

Parlamentaria Lilia PUIG

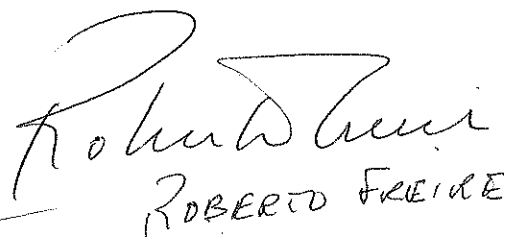


Parlamentario Eduardo Félix VALDES

Parlamentario Carlos BÉLIZ

Parlamentario Jorge VANOSSI

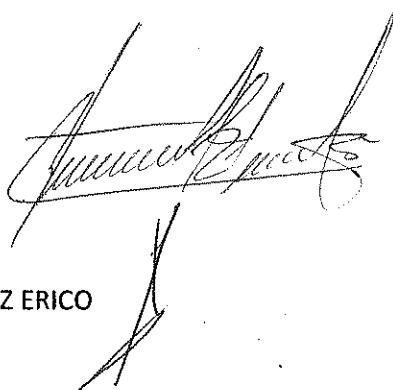
Parlamentario Rubens BUENO



ROBERTO FREIRE

Parlamentario Remidio MONAI

Parlamentario Eduardo BERNAL



Parlamentario Miguel GONZALEZ ERICO

Parlamentario Eudoro GONZÁLEZ DELLAN

Parlamentario Rafael VELOZ GARCÍA

Parlamentario Elías JAUA MILANO